ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FERRO ECUATORIANA S.A..

CUANTIA:

$980.000.000,oo

****

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, á seis de julio de mil novecientos noventa y dos, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece, el señor Ingeniero Braulio Fernandez, en su calidad de Director representante legal de la compañía **Ferro Ecuatoriana S. A.**, conforme consta del nombramiento adjunto; casado; mejicano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **S E Ñ O R N O T A R I O**: Sírvase autorizar una escritura pública que contenga el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía Ferro Ecuatoriana S. A., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA: Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Ingeniero Braulio Fernandez, en su calidad de Director-Representante legal de la compañía conforme consta del nombramiento que adjunto para que se transcriba como parte integrante del presente instrumento. El compareciente es Mexicano, casado y domiciliado en el Cantón Cuenca. SEGUNDA.-

Industrial LA REFORMA
3866105

ANTECEDENTES: a) La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizado el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve por el Notario Público Segundo del Cantón Quito doctor Vicente Troya, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito el once de febrero de mil novecientos ochenta con el número diez y seis del Registro Industrial.- b) La junta general universal de accionistas de la compañía en sesión celebrada el día diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y dos resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social. TERCERA.- Con los antecedentes anotados, el compareciente en su calidad de representante legal de FERRO ECUATORIANA S.A., declara aumentado el capital social de la compañía en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES y reformado el artículo Sexto del estatuto social en la forma y términos constantes en el acta de la sesión de junta general de accionistas de la compañía celebrada el diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, y en el cuadro de integración del capital, documentos que se adjuntan para que se transcriban como parte integrante de este instrumento. La cuantía se fija en NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES. Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, f) doctor Marcelo Chico Cazorla, Abogado Matrícula cuatrocientos diez y seis.--- Hasta aqui la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes juntamente con la copia del acta

que es del contenido siguiente: ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE FERRO ECUATORIANA S.A. En Cuenca, a diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, a las diez de la mañana, en la fábrica de Ferro Ecuatoriana S. A., ubicada en la parroquia Chiquintad, Cantón Cuenca, se reunen las siguientes personas: Alejandro Ponce Martinez, Alfredo Gallegos Banderas por sus propios derechos y en representación de Ferro Corporation y Ana Cristina Ponce de Albuja (según cartas poderes), y Juan Eljuri Antón a nombre de Compañia Anónima Ecuatoriana de Cerámica (según nombramiento), quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de Ferro Ecuatoriana S. A. y deciden por unanimidad reunirse en junta general universal de accionistas, al amparo de lo prescrito por el Artículo diez y ocho de los estatutos sociales y del Artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías. Se resuelve, así mismo por unanimidad que esta junta general tratará sobre los siguientes puntos: Uno. Reforma y revocatoria de la resolución de diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y dos sobre aumento de capital y reforma de estatutos y nueva decisión sobre la materia. Dos. Aumento de capital y reforma de estatutos. Preside la junta el Director, señor Ing. Braulio Fernandez, conforme a las normas estatutarias. Se nombra como secretario ad-hoc al Dr. Alejandro Ponce Martinez. Por secretaria se constata la presencia de la totalidad del capital social, según la siguiente lista.

Accionista	número de acciones y votos
Ferro Corporation	353.290
C.A. Ecuatoriana de Cerámica	353.290
Dr. Alfredo Gallegos Banderas	1

Industrial LA REFORMA
3866105

Dr. Alejandro Ponce Martinez	14.418
Ana Cristina Ponce de Albuja	1
TOTAL	721.000

Se deja constancia que las doscientas cincuenta mil acciones restantes son acciones que se encuentran en poder de la compañía, como acciones de tesoreria, la cual no ejerce ningun derecho derivado de tales acciones. Se halla pues, presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañia y por ello, el Presidente declara instalada la junta y ordena que se pase a tratar los puntos del orden del dia que han sido aprobados por unanimidad por los accionistas. De inmediato el Ing. Braulio Fernandez pone en conocimiento de la junta la posibilidad de capitalizar íntegramente la reserva por revalorización de patrimonio, de acuerdo con la resolución número 92-1-03-0002 de la Superintendencia de Compañías, promulgada el ocho de abril de mil novecientos noventa y dos en el Registro oficial número novecientos once que no existía en la fecha de la junta de diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y dos. La Junta, a moción del Dr. Alfredo Gallegos Banderas, mandatario de Ferro Corporation, por unanimidad acuerda dejar sin efecto el monto y la forma de pago del aumento de capital acordado en la junta de diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y dos, así como el texto de la reforma de estatutos acordada en esa junta. En virtud de la resolución número 92-1-03-0002, el Dr. Alfredo Gallegos Banderas, como mandatario de Ferro Corporation, propone que se aumente el capital de la compañía en novecientos ochenta millones de sucres que se pagará mediante la capitalización de la reserva legal correspondiente al año de mil novecientos noventa y uno, de

doscientos sesenta y un millones setenta y nueve mil ochocientos un sucres, once centavos; de la reserva facultativa de mil novecientos noventa y uno, doscientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y dos sucres, ochenta y un centavos y del saldo de la reserva facultativa de mil novecientos noventa, cuatrocientos noventa y nueve sucres, ochenta y dos centavos, así como por la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio, que sustituye a la capitalización del superavit por la revalorización de activos fijos, de setecientos diez y ocho millones seiscientos setenta y un mil setecientos cuarenta y seis sucres, veinte y seis centavos. La junta, por unanimidad decide aprobar el aumento de capital en la forma sugerida. El accionista, Dr. Alfredo Gallegos Banderas, por sus propios derechos y a nombre de la señora Ana Cristina Ponce de Albuja, manifiesta que tanto el como su mandante ceden su derecho de atribución en este aumento de capital a favor del accionista Dr. Alejandro Ponce Martinez, quien señala que él efectivamente adquiere tal derecho. En consecuencia la junta aprueba el siguiente aumento de capital:

Accionista	Aumento de capital suscrito y pagado
Compañia Anónima Ecuatoriana de Cerámica	480.200.000
Ferro Corporation	480.200.000
Alejandro Ponce Martinez	19.600.000
TOTAL	980.000.000

De inmediato, a sugerencia del Dr. Alfredo Gallegos Banderas, mandatario de Ferro Corporation, por unanimidad la junta aprueba la siguiente reforma de los Estatutos sociales: El Artículo Sexto dirá: "El capital social de la Compañía es de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE SUCRES dividido en un millon

novecientos cincuenta y un mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una." La Junta general, por unanimidad, resuelve autorizar al Director Representante Legal para que eleve a escritura pública el contenido de esta acta y de todos los pasos necesarios para la aprobación e inscripción de esta reforma de estatutos. El Presidente concede un receso para la redacción del acta, luego del cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad, firmando todos los concurrentes. f.) Dr. Alejandro Ponce Martinez. f.) Juan Eljuri Antón. f.) Dr. Alfredo Gallegos Banderas. --D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E: Cuenca, febrero diez y siete de mil novecientos noventa y dos.- Señor Ingeniero Braulio Fernandez. Presente.- Estimado Ing. Fernandez: Me es grato informarle que el Directorio de Ferro Ecuatoriana S. A., en sesión del día de hoy, actuando en la forma determinada en el párrafo segundo del artículo trigésimo tercero de los Estatutos sociales eligió a usted como Director Representante legal de la Compañía, por el período de tres años, pero continurá en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Sus funciones constan en la escritura de reforma de estatutos otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Quito de quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro mercantil de Cuenca, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos, escritura mediante la cual se cambió el domicilio de la compañía a la ciudad de Cuenca. También constan sus facultades y sobre todo su calidad en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. La compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del

Cantón Quito el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de febrero de mil novecientos ochenta. Usted reemplazará en el cargo de Director-Repesentante Legal al Ingeniero John Kelly Joseph, quien pasó a ejercer otras funciones y dejó de ser Director Representante legal de la compañía. Se servirá aceptar este nombramiento y proceder a inscribirlo en el Registro Mercantil. Muy atentamente.- f) Dr. Alejandro Ponce Martinez. Secretario Ad-hoc.-Cuenca,diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.- Acepto el nombramiento que antecede.- f) Ing. Braulio Fernandez..- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número ciento veinte y siete del Registro de Nombramientos - Cuenca, veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos - firmado) R. Auquilla Registrador Mercantil.

Industrial LA REFORMA
3866105

Industrial LA REFORMA
3868108

FERRO ECUATORIANA S.A.
CUADRO INCREMENTO DE CAPITAL
DECRETADO JUNTA DE ACCIONISTAS JUNIO 18, 1992

AUMENTO DE CAPITAL

	MONTO DE CAPITAL DICIEMBRE 1991	RESERVA LEGAL AÑO 1991	RESERVAS FACULTATIVAS AÑO 1990	RESERVAS FACULTATIVAS AÑO 1991	REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS AÑO 1991	TOTAL AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL
FERRO CORPORATE	353,290,000.00	127,929,102.54	244.91	121,496.88	352,149,155.67	480,200,000.00	833,490,000.00
ECUATORIANA CERAMICA	353,290,000.00	127,929,102.54	244.91	121,496.88	352,149,155.67	480,200,000.00	833,490,000.00
ALEJANDRO PONCE	14,418,000.00	5,221,596.03	10.00	4,959.05	14,373,434.92	19,600,000.00	34,018,000.00
ANA CRISTINA PONCE	1,000.00					0.00	1,000.00
ALFREDO GALLEGOS	1,000.00					0.00	1,000.00
ACCIONES EN TESORERIA	250,000,000.00						250,000,000.00
TOTAL	971,000,000.00	261,079,801.11	499.82	247,952.81	718,671,746.26	980,000,000.00	1,951,000,000.00

Leída que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) B. Fernandez. CI. 010350502-0. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 1ª COPIA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo dia de su celebración.

R. Vintimilla B.
Notario 2

NOTARIA SEGUNDA
Cuenca — Ecuador
DEL CANTON

DOY FE:- Que al margen de la matriz de esta escritura, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca; mediante resolución, número 92-3-1-1-403 de 15 de julio de 1.992. Cuenca, 16 de julio de 1.992.

R. Vintimilla B.
Notario 2

NOTARIA SEGUNDA
Cuenca — Ecuador
DEL CANTON

Industrial LA REFORMA
3866105

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en su Resolución número 92-3-1-1-403 de fecha 15 de julio de 1992, tomó nota del contenido de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FERRO ECUATORIANA S.A." celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, Dr. Ruben Vintimilla Bravo el 6 de julio de 1992 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta Compañía celebrada el 6 de noviembre de 1979. Quito, a veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y dos.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
Quito - Ecuador
NOTARIA SEGUNDA

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 166 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 92-3-1-1-403; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 28 DE JULIO DE 1992. EL REGISTRADOR, ENCARGADO.

SR. PABLO CEDILLO AUQUILLA.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.

Registro Mercantil del Cantón Cuenca Ecuador

Industrial LA REFORMA
3886105